



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

SU

MA

RIO

01 PARTE

PRESENTACIÓN

- 3 Palabra de Alto Mando
- 4 Aplicación y uso de este código
- 5 Propósito y valores

COMPROMISOS

- 7 I- Con la gente y el entorno de trabajo
- 10 II- Con la integridad
- 15 III- Con la seguridad de la información
- 18 IV- Socio ambiental
- 20 V- Comunicación y relación

02 PARTE

03 PARTE

GESTIÓN DE ESTE CÓDIGO

PRESENTACIÓN

PALABRAS DE ALTO LIDERAZGO

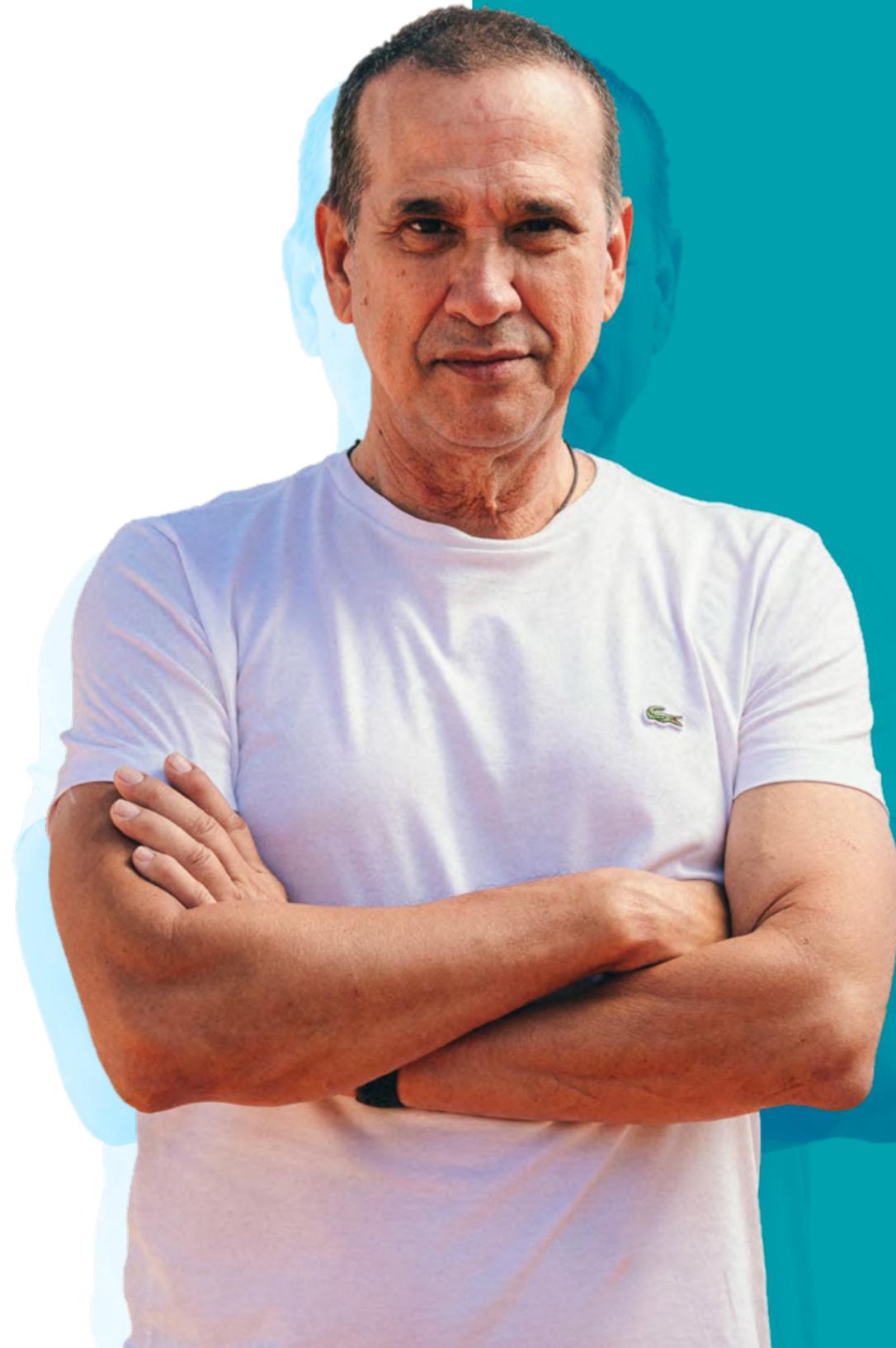
Las actitudes de la compañía definen. Por eso, desde nuestra fundación, nuestro compromiso con el respeto a las personas y nuestra forma de actuar, de manera ética, en la forma más completa y transparente, Somos responsables de alcanzar nuestros objetivos y resultados.

Este código de ética y conducta reúne estos principios, orientando nuestras acciones y actitudes en las relaciones internas y externas para mantener nuestra cultura de la conquista y el crecimiento de forma sostenible.

Trabajamos día a día en el desarrollo de tecnología que va más allá de un compromiso comercial y de crecimiento de la empresa, es un compromiso ético hacer lo mejor para el mundo, causando un impacto positivo en la agricultura para mejorar la alimentación mundial.

Cuento con el compromiso de todos, para, siguiendo nuestros valores y principios, continuar persiguiendo nuestros objetivos de manera correcta.

Britaldo Hernandez
CEO



APLICACIÓN Y USO DE ESTE CÓDIGO

Este Código Ético y de Conducta se aplica a todos los empleados y aquellos que forman parte, se relacionan o representan la Solinftec. Así que todos debemos conocer, cumplir y hacer cumplir nuestras directrices de conducta ética.

Sabemos que la imagen y la reputación se construyen con nuestras actitudes y elecciones, por eso es muy importante que todos se fijen en sus conductas **éticas dentro y fuera de la organización, porque nuestro comportamiento personal se refleja en el entorno profesional que estamos insertados.**

Preguntas relacionadas con la aplicación de las directrices en el día a día, en la interpretación de este código, o incluso sobre temas que no se encuentran en este documento, pueden ser aclaradas en políticas corporativas, internas o aún junto a los gestores de Solinftec y al área de Compliance (compliance@solinftec.com)

PROPÓSITO Y VALORES

Nuestro objetivo es revolucionar la agricultura mundial desafiando la complejidad de la tecnología. Perseguimos nuestro propósito siguiendo nuestros valores, lo que genera respeto y consolida la confianza de las personas, solidificando la reputación de Solinftec:



ATENCIÓN AL CLIENTE

Superação, excelência e senso de urgência. Os clientes são nossa razão de ser. Cuidamos e tratamos deles com carinho, atenção e sempre buscamos entregar o nosso melhor.



EMPRENDIMIENTO

Resiliência, resultado e protagonismo. O dono não tem a opção de que algo não dê certo. Fazer acontecer é a única solução.

UN EQUIPO



Respeito, trabalho em equipe, bom humor e cordialidade. Trabalhamos duro e em equipe, mas sempre com bom humor e cordialidade para manter um ambiente de trabalho leve e descontraído.

SOMOS SOLINFTEC



Paixão, Inovação, Simplicidade. Somos apaixonados pelo nosso propósito e ousados para empreender e inovar.

COM PRO MI SOS

Conozca nuestros
compromisos orientadores de
conducta correcta:

I CON LA GENTE Y EL ENTORNO DE TRABAJO

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La Solinftec cree e invierte en la inclusión y diversidad, teniendo como base el respeto por encima de todas las relaciones. Valoramos la igualdad y las diferencias.

Es parte de la vida diaria de la empresa promover acciones para que los grupos de personas con discapacidad, LGBTQIA+, étnico-racial, Extranjeros y personas mayores de 50 años **tengan representación** y oportunidad para el primer empleo.

DISCRIMINACIÓN Y PREJUICIO

Valoramos la individualidad de cada persona, por eso no toleramos cualquier tipo de prejuicio, humillación, discriminación o acoso por motivos de género, raza, orientación sexual, identidad género, edad, religión, lugar de nacimiento, discapacidad o cualquier otra característica personal.

POSTURA PROFESIONAL

Todos somos responsables de asegurar un ambiente de trabajo basado en relaciones cordiales, con respeto y confianza.

Nos aseguramos de que nuestros empleados tengan las mismas oportunidades para desarrollar y mejorar sus habilidades y ser tratados de manera justa, basado en sus calificaciones y rendimiento, respetando su diversidad, individualidad y privacidad.

Valoramos las acciones que contribuyen a un ambiente de trabajo agradable y productivo:



SABER CUÁNDO HABLAR ES TAN IMPORTANTE COMO SABER CUÁNDO ESCUCHAR. PRESTA ATENCIÓN A LOS DEMÁS.



SÉ CORTÉS Y AMABLE EN TODO MOMENTO, EVITA LOS ASUNTOS PARTICULARES POLÉMICOS QUE PUEDAN CAUSAR DISCUSIONES.



MANTENER EL BUEN HUMOR, ESTO AYUDA EN LA PRESERVACIÓN DE UN AMBIENTE AGRADEABLE Y RELAJADO.



ESTÉ ABIERTO AL DIÁLOGO, LA DISCUSIÓN DEBE SER EVITADA.



SER HUMILDE, ARROGANTE Y DE SUPERIORIDAD NO ES UNA BUENA MANERA DE COMPORTARSE EN NUESTRA CULTURA.

ACOSO Y ABUSO DE PODER

Para promover un ambiente de trabajo respetuoso, no toleramos comportamientos ofensivos, intimidatorios u hostiles que pueden caracterizar situaciones de vergüenza, falta de respeto y de abuso de poder, independientemente de la relación jerárquica. El uso ilegal o coercitivo del poder mediante la imposición de la voluntad del superior sobre subordinado para obtener ventajas es **intolerable**.

Nos tomamos este tema muy en serio. Situaciones que configuren falta de respeto (moral y físico), intimidación o amenazas en las relaciones entre colaboradores o terceros **no serán admitidas en las relaciones Solinftec.**

ACOSO MORAL

Toda conducta abusiva, manifestándose por comportamientos, palabras, actos, gestos o escritos que puedan perjudicar a la personalidad, la dignidad o la integridad física y psíquica de una persona, poniendo en riesgo su salud y dañando el ambiente de trabajo, realizada de forma reiterada y continua.

ACOSO SEXUAL

La vergüenza, con connotaciones sexuales, en las que, el agente utiliza su posición jerárquica superior o su influencia para obtener lo que desea, de forma repetida **o no**.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La práctica del acto libidinoso (que tiene como objetivo satisfacción sexual) en presencia de alguien, sin su autorización, reiterada **o no**.



SALUD Y SEGURIDAD

La salud y seguridad en el trabajo son los compromisos esenciales de Solinftec con nuestros colaboradores y terceros. Nuestros gerentes, así como el área de seguridad del trabajo y el Comité de Prevención de Accidentes y Acoso, son responsables de proporcionar un entorno de trabajo seguro, siguiendo todas las disposiciones legales en relación con la seguridad y como se prevé en las Normas Regulatoras, Incluyendo los entrenamientos periódicos y el equipo necesario para prevenir o minimizar los riesgos ocupacionales.

Preservamos la sostenibilidad en consonancia con la calidad de vida en nuestras condiciones de trabajo, por lo que no toleramos el trabajo forzado, las condiciones de trabajo son malas y el trabajo infantil no es una opción.

Teniendo en cuenta la precaución y cuidado con nuestra gente destacamos que **no está permitido:**



El uso, porte, custodia o manipulación de **armas de fuego** o **municiones** de cualquier tipo durante la ejecución de las actividades.



El consumo de **bebidas alcohólicas y/o drogas** durante el desempeño de sus funciones, así como trabajar en estado de **embriaguez** o **bajo la influencia de sustancias** que causen interferencia en nuestro comportamiento o que puedan afectar a la seguridad de nuestras actividades.



Conducir vehículos de la compañía bajo los efectos del **alcohol** o **sustancias** que puedan poner en peligro la vida del empleado o terceros.



PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

Valoramos nuestro patrimonio y es deber de todos los que forman parte de Solinftec o que interactúan con ella seguir nuestras reglas de protección de nuestros activos, tangibles e intangibles, Físicos o de reputación. Por eso es deber de todos velar por la integridad de nuestra imagen y marca y utilizar los bienes de la Compañía sólo para asuntos de interés de Solinftec

II CON LA INTEGRIDAD

CONFLICTO DE INTERESES

Se configura un conflicto de intereses cuando, por cuenta de un interés propio, somos influenciados a actuar en desacuerdo con principios de la empresa, éticos o legales, tomando una decisión inapropiada o dejando de cumplir con algunas de nuestras responsabilidades profesionales. Son situaciones en las que el juicio y/o las actitudes están distorsionadas a favor de intereses personales, en detrimento de los de la organización.

Nuestros colaboradores no deben involucrarse en situaciones que configuren un conflicto de intereses, es decir, situaciones que influyen en su

capacidad de actuar en consecuencia en el desarrollo de los negocios y en los mejores intereses de Solinftec.

Las posibles situaciones de conflicto de intereses son monitoreadas y cumplen con los criterios de controles internos, como el llenado de cuestionarios, cuestionamientos por áreas interesadas y procesos de auditoría. Por lo tanto, deben ser respetados por todos, con el compromiso de exactitud en los datos reportados.

Para evitar situaciones que configuren posibles conflictos de intereses tenemos algunas reglas y premisas:



Existencia de grado de parentesco y relación afectiva entre colaboradores:

↳ Permitido dentro de la misma área de negocio, siempre que no estén bajo el mismo liderazgo directo, y/o uno no esté en la función de liderazgo del otro.



Existencia de parentesco y relación activa entre empleados de empresas competidoras:

↳ Permitido con la aprobación de la dirección, del área de Recursos Humanos y Cumplimiento.



Existencia de relación afectiva o grado de parentesco entre colaboradores y socios comerciales (proveedores y terceros):

↳ Permitido con la aprobación de la dirección, del área de Recursos Humanos y Cumplimiento.

La comunicación sobre el grado de parentesco o relación afectiva con la dirección y el área de Compliance es **imprescindible**.

La valoración de la familia y la presencia de estrechos vínculos entre nuestros colaboradores y socios forman parte de nuestra cultura organizativa. Entendemos que en la convivencia diaria, las relaciones afectivas pueden surgir.

Estas y otras situaciones de **conflicto de intereses** deben ser reportadas al área de Compliance, ya sea a través de nuestros formularios de conflictos de intereses periódicamente circulados, o de forma voluntaria a **través del Canal de Escucha o correo electrónico compliance@solinftec.com**, que también reciben preguntas sobre el tema.

ACTIVIDADES PARALELAS

Son aquellas actividades ejercidas más allá de las ejecutadas en la empresa. **Se permiten en la Solinftec**, siempre y cuando no Interfieran negativamente en la rutina de trabajo y sigan las las premisas a continuación:

- ▶▶ No se permiten si se ejecutan en empresas competidores y/o intereses relacionados.
- ▶▶ La comunicación de esta actividad a la dirección y al área de Compliance es esencial.

Una vez autorizadas, deben ser ejecutadas de manera diligente, profesional y de acuerdo con la ley y las políticas internas, para evitar posibles conflictos de intereses o uso indebido de información confidencial.

No se permiten donaciones a campañas electorales o candidatos, así como contribuciones monetarias, patrocinios, pagos para eventos de recaudación de fondos o similares, sé antes o después de la finalización de esas campañas.

ACTIVIDADES POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

Respetamos la libertad de convicciones políticas, filosóficas, morales, ideológicas y religiosas de los colaboradores, socios y proveedores. Para ello, hemos establecido directrices específicas, debidas a todos los que se relacionan con la Compañía:



Vale la pena señalar que los empleados que deciden por la solicitud a un cargo político deberán solicitar la retirada de sus actividades profesionales junto a la gestión y al área de Recursos Humanos, a través de una Licencia no remunerada.



PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Comportamientos fraudulentos y/o corruptos que puedan caracterizar la violación de confianza o el uso indebido de los activos, recursos o información de Solinftec, o concesión, oferta o recepción de cualquier beneficio a un tercero, sea éste agente público o no, de manera que represente una ventaja indebida en beneficio de Solinftec o de sí mismo, están terminantemente prohibidos, incluso si la negativa de tales prácticas significa la pérdida de una oportunidad de negocio.

□ SITUACIONES DEL DÍA A DÍA

Ejemplos de conducta fraudulenta:



Uso personal de los recursos financieros de Solinftec;



Falsificación de documentos de la empresa;



Manipulación indebida de los sistemas de la compañía;



La manipulación de registros contables;



Firma de documentos sin autorización o poder;



Presentación de certificados médicos falsos;



Presentar facturas o recibos que no correspondan a servicios contratados.

Si surge alguna duda, es esencial consultar la Política Corporativa de Lucha contra la Anticorrupción de la Solinftec, disponible en el sitio web de la Compañía, para asegurarse de que no está adoptando ningún comportamiento prohibido.

Nuestros empleados, terceros, proveedores y clientes no solo deben obedecer nuestras políticas internas y las normas nacionales e internacionales de anticorrupción, aplicables en los lugares donde realizamos negocios, así como reforzar la obligatoriedad de su cumplimiento con el fin de prevenir, mitigar y remediar riesgos de fraude corrupción en Solinftec, en cualquier parte del mundo.

□ Más información está disponible en nuestra política anticorrupción:

🔍 <https://www.solinftec.com/pt-br/governanca/>

COMPORTAMIENTO COMPETITIVO

Participar en prácticas que dificultan la libre competencia y la libertad de iniciativa no sólo compromete la integridad del entorno empresarial, pero también dificulta los principios fundamentales de la competencia justa y compromete la reputación de la organización a largo plazo.

Ejemplos de comportamiento anticompetitivo:

Manipulación de precios de bienes o servicios y restricción de la producción o comercialización.

División de mercados y obstrucción a la licitación pública.

Promoción de conducta comercial uniforme entre competidores.

Uso de medios engañosos para manipular los precios de terceros.

Discriminación de compradores o proveedores mediante precios diferenciados.

Rechazo injustificado de ventas dentro de las condiciones comerciales normales.

Interrupción injustificada de relaciones comerciales.

Venta injustificada de productos por debajo del precio de coste.

Destrucción, inutilización o acaparamiento de materias primas.

Retención de bienes sin justificación para cubrir los costos de producción.

Subordinación de la venta de un bien a la adquisición de otro.

Oferta o aceptación de descuentos no registrados en las cantidades a pagar.

La Solinftec no compactua con este tipo de conducta y los empleados, proveedores, socios y prestadores de servicios deben negarse a practicar actos anticompetitivos.

Las sospechas deben ser comunicadas al Compliance a través del Canal de Escucha o por el correo electrónico compliance@solinftec.com.

BLANQUEO DE DINERO

La prevención de blanqueo de dinero es el fundamento ético y legal que sustenta la integridad del sistema financiero, asegurando la transparencia y garantizando la legitimidad de las transacciones.



Las siguientes conductas pueden representar indicios de intento de blanqueo de dinero y no deben ser aceptadas por los colaboradores y prestadores de servicios, proveedores y socios de la Solinftec:

- Solicitudes de pagos en efectivo cuando no sea el único medio posible o habitual para liquidar una obligación;
- Solicitar pagos por cualquier medio no habitual;
- Solicitud de pago para múltiples beneficiarios;
- Solicitud de pago a una persona distinta de la que figura como proveedor o prestatario de servicio.

Los empleados, proveedores, socios y contratistas de servicio deben negarse a realizar cualquier acto si hay alguna duda de su legitimidad y legalidad.

Las sospechas deben ser comunicadas al Compliance por medio del canal de escucha o por correo electrónico compliance@solinftec.com.

ACCIONES PREVENTIVAS

La Solinftec está comprometida con la lucha contra la corrupción. Por eso, refuerza algunas prácticas a seguir por todos los colaboradores, con el fin de evitar prácticas corruptas:



- Comprender y respetar la Ley Anti-Corrupción, el Código Ético y Conducta y normas relacionadas;

- Participar en las actividades de formación y comunicación relacionadas con la lucha contra la corrupción y su prevención;

- Buscar información sobre terceros y los servicios a realizar, antes de contratar;

- Aclarar dudas con el gerente inmediato, área de Compliance o departamento Jurídico, siempre que algo se aparte de lo habitual y levante sospechas;

- Evitar o buscar mayor aclaración en caso de:

- Contratos ajenos a la actividad de la Compañía;

- Facturas sin número de identificación o descripción de los servicios prestados;

- Reuniones con empleados públicos fuera del ámbito de trabajo;

- Propuestas de aparente artimañas contables para ocultar o encubrir de cualquier forma los pagos; se niega a firmar contratos que contengan cláusulas anticorrupción;

- Velar por la veracidad y transparencia de las prestaciones de cuentas y estados la contabilidad de los bancos es muy importante para el control financiero, y debe mantener la documentación contable actualizada y en conformidad con las normas contables vigentes.

- Utilizar el canal de escucha o contactar con el área de Compliance a través de compliance@solinftec.com, cuando se sospeche una conducta inapropiada.

- Actuar con probidad, fiabilidad, lealtad y justicia en la relación profesional;

- Desarrollar un sentido crítico para poder identificar actitudes que puedan resultar en una ventaja indebida, y no practicarlas;

- Administrar los recursos de la Solinftec de manera racional y con transparencia;

- Cuidar de su reputación profesional;

- Utilizar los activos de Solinftec con diligencia y para los fines previstos;

ASOCIACIÓN LIBRE

Apoyamos la libertad de todos nuestros empleados para asociarse, afiliarse o no afiliarse a cualquier organización sindical o profesional. Respetamos la libertad sindical y buscamos conciliar, de forma transparente, los intereses del grupo Solinftec, de nuestros colaboradores y de las entidades sindicales.

DONACIONES Y PATROCINIOS

Sólo hacemos donaciones y patrocinios con fines de responsabilidad social institucional. Es decir, para que las donaciones y patrocinios se realicen, analizamos si son interesantes en el alcance de los objetivos de la Compañía, con el fin de fomentar los negocios, intensificar el conocimiento de la marca Solinftec o estrechar la comunicación con nuestros clientes, proveedores y la sociedad.

Las áreas de Marketing, Sostenibilidad y Compliance deberán aprobar previamente cualquier donación o patrocinio para garantizar la compatibilidad con nuestros objetivos, Integridad, transparencia y registro de los actos.

El procedimiento de solicitud, evaluación y deliberación sobre donaciones y patrocinios debe cumplir con las directrices de la política interna de donaciones y patrocinios de Solinftec.

Si desea contactarnos, **estamos disponibles en la dirección de correo electrónico: compliance@solinftec.com.**





BRINDIS, REGALOS Y OTRAS HOSPITALIDAD

Aunque la oferta y recepción de brindis, regalos y otras hospitalidad son comunes en el ámbito de los negocios, esta interacción puede generar influencias o ventajas indebidas. Por eso, describimos a continuación reglas y algunas limitaciones para guiar nuestras acciones sobre el tema:

No se permite recibir ni ofrecer ningún tipo de regalos y hospitalidad a agentes públicos o terceros relacionados con ellos.

"Agente público es todo aquel que ejerce, aunque transitoriamente o sin remuneración, por elección, nombramiento, designación, contratación o cualquier otra forma de investidura o vínculo, mandato, cargo, empleo o función en las entidades del Estado".

Brindis, regalos o hospitalidad que se ofrezcan en violación de nuestras reglas deben ser rechazados cordialmente. Si por alguna razón no pueden ser educadamente rechazados, deben dirigirse al área de Recursos Humanos e informados al área de Compliance compliance@solinftec.com, Que adoptarán conjuntamente las medidas oportunas para su destino (ya sea sorteo interno o destinación a una institución benéfica).

Más detalles sobre el tema se pueden consultar en la **Política Interna de Brindis, Regalos y Hospitalidad de la Solinftec**.

Si desea contactarnos, estamos disponibles en la dirección de correo electrónico: compliance@solinftec.com.

BRINDIS

Son artículos de carácter institucional, que tienen logotipo, con el objetivo de propaganda de la empresa, como por ejemplo agendas, bolígrafos, mochilas, llaveros, gorras, tazas, etc.

Solo permitimos la recepción o el ofrecimiento de regalos que tengan un valor de hasta 50 dólares (cincuenta dólares) al año, para y del mismo socio comercial.

REGALOS

Son artículos que no se ajustan a la definición de brindis, cuya oferta o recepción tienen como finalidad el placer personal, por ejemplo, bebidas alcohólicas, relojes, cigarrillos electrónicos, chocolates, flores, etc.

Regalos de hasta US\$100 (cien dólares) al año pueden ser ofrecidos o recibidos, para y del mismo socio comercial, si se cumplen los criterios legales y no se aceptan o ofrecen durante los procesos de licitación o antes de la contratación.

ENTRETENIMIENTO Y HOSPITALIDAD

Son actividades destinadas a la diversión y satisfacción personal o ventajas, como por ejemplo, fiestas, espectáculos, eventos sociales, viajes, billetes de avión, vales, noches de hotel, etc. Como regla general, la oferta o recepción de tales artículos se permiten si se realiza de manera transparente, sin generar conflictos de intereses y sin influir en una decisión objetiva en el mejor interés de la Solinftec, ya sea en relación con una negociación, concesión o celebración de un contrato.

En el caso de comidas cedidas o aceptadas, por ejemplo, sugerimos un valor de hasta US\$100,00 (cien dólares) por persona, como razonable.

III

CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



USO Y PROTECCIÓN DE DATOS Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS

Cuidamos la conservación de los activos de la Solinftec, que comprenden instalaciones, sistemas, muebles, propiedad intelectual, tecnologías y otros. Los activos de tecnología de la información, tales como teléfonos, correos electrónicos,

internet, software, hardware, entre otros, deben ser usados para satisfacer nuestras necesidades de trabajo y deben ser usados con cuidado y conciencia.



CONFIDENCIALIDAD

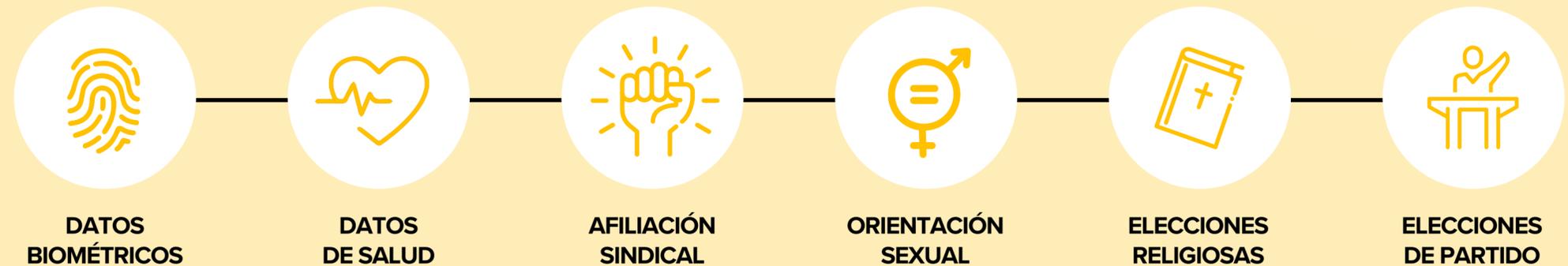
Nuestros colaboradores deben tratar con confidencialidad y secreto todos los asuntos que no sean de conocimiento del mercado y del público en general que afecten la Solinftec, sus empleados, clientes y socios.

Los datos de usuarios, información de mercado, eventos internos y otras cuestiones financieras, económicas, operativas y contractuales no deben ser reproducidos o divulgados a terceros, incluyendo familiares, protegiendo así la integridad y confidencialidad de la información.

PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

En consonancia con las leyes nacionales e internacionales de protección de datos personales, los empleados deben tomar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para asegurar que los datos personales de empleados, clientes y terceros, registrados en papel o en formato digital, sean tratados únicamente dentro del propósito específico para que la Solinftec realice sus negocios y operaciones, principalmente para los datos clasificados como sensibles.

Por ejemplo:



El acceso a los datos personales permanece monitoreado y controlado, ya sea en un entorno físico o digital. El intercambio y la divulgación de los datos gestionados por la Solinftec se realizan dentro de los criterios de necesidad para la ejecución de nuestras actividades o incluso por una obligación legal, siempre observando el propósito de esta operación. La eliminación de los datos personales se hace dentro de los criterios de seguridad y temporalidad legalmente definidos. El titular de los datos personales tiene derecho a obtener de la Solinftec, en cualquier momento, información con respecto a sus datos personales gestionados por ella, conforme al artículo 18 de la LGPD.

IV

SOCIOAMBIENTAL

CON EL MEDIO AMBIENTE

Las directrices de sostenibilidad de Solinftec están alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC), según lo establecido en la Política Corporativa de Sostenibilidad de la Compañía.

Creemos en el desarrollo económico sostenible y cumplimos con las leyes y regulaciones, impulsando la innovación para resolver los problemas estructurales y desafíos de la gestión agrícola. Nuestras soluciones optimizan los recursos, aumentan la productividad y promueven una agricultura de bajo impacto.

Estos compromisos son parte de nuestra cultura, que orienta las decisiones estratégicas y operativas, asegurándonos de que gestionamos adecuadamente los riesgos sociales y ambientales, y reconociendo nuestro potencial para influir en la agricultura del futuro y mejorar la calidad de vida de la población a nivel global.



Monitoreamos las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de nuestras operaciones y trabajamos constantemente para reducirlas. Además, permitimos el monitoreo del uso de agroquímicos en el campo para minimizar las aplicaciones innecesarias, reduciendo las pérdidas por dispersión y mitigando los impactos ambientales.

Nos comprometemos a proporcionar recursos para la implementación de prácticas eficaces de gestión social y ambiental, con el objetivo de mejorar continuamente nuestro rendimiento.

Así que esperamos que nuestros proveedores y socios persigan ese mismo objetivo, con mejoras continuas en la eficiencia y sostenibilidad de sus operaciones, Con protección de la integridad ambiental de los medios (aire, agua y suelo), evitando el impacto negativo.



CON LA COMUNIDAD

Nuestra responsabilidad social y ambiental es una prioridad en todas nuestras acciones y compromisos, que se extiende más allá de nuestras puertas.

Trabajamos en colaboración con nuestros socios, proveedores y clientes, Reconocemos que la responsabilidad compartida es fundamental para impulsar iniciativas eficaces en favor del desarrollo sostenible.

Buscamos fortalecer el diálogo con las comunidades vecinas y contribuir a transformaciones positivas en los lugares donde estamos insertados, monitoreándolos mediante indicadores específicos.

Para aclarar cualquier duda, por favor contacte a la dirección de correo electrónico sustentabilidad@solinftec.com.





COMUNICACIÓN Y RELACIÓN

COMUNICACIÓN EMPRESARIAL

Entendemos la importancia de la prensa en la difusión de la información y en la formación de la opinión pública. Por eso, le atendemos de forma atenta, facilitando información y concediendo entrevistas, participando en debates y discusiones de manera ética y transparente. Nuestra asistencia es realizada exclusivamente por nuestros portavoces, personas designadas y capacitadas para representar la Solinftec institucionalmente.



MEDIOS SOCIALES



Sabemos el impacto y la fuerza que los medios de comunicación tienen en el mundo digital y fuera de él, por lo que debemos tener precaución y responsabilidad con la información compartida a través de ellos. **Los perfiles personales y profesionales, incluso de uso individual, deben respetar las reglas de uso cuando se vinculan a la Solinftec.** Se permite hablar "sobre Solinftec", pero nunca hablar "en nombre" de la empresa. ✓✓

Es importante que sus publicaciones e interacciones en las redes sociales estén de acuerdo con las políticas y las instrucciones normativas de este Código. Para ello, aconsejamos que se compartan solo los contenidos ya divulgados por nuestro área de Marketing y Eventos. ✓✓

CLIENTES, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Buscamos cumplir con altos estándares de excelencia y calidad en nuestros productos y Servicios, generando valor a nuestros clientes a través de un alto nivel de atención y respetando la libre competencia, esencial para el desarrollo del mercado y los intereses de la sociedad.

Nuestros socios comerciales, proveedores y terceros son esenciales para la consolidación de nuestra empresa y por lo tanto deben tener una buena reputación y actuar de manera responsable.

Además de las premisas y orientaciones éticas previstas en este Código, hemos establecido directrices socioambientales orientadas a toda la cadena de suministro, Socios comerciales y proveedores de servicios de la Solinftec reunidos en nuestro **Manual del Socio** (<https://www.solinftec.com/pt-br/governanca/>), que puede ser consultado en cualquier momento en nuestro sitio.

ATENCIÓN

Nuestra actitud, así como todo lo que registramos en nuestras redes personales, refleja lo que somos como profesionales y automáticamente como empresa. Por lo tanto, debemos actuar de acuerdo con nuestros valores y este Código Ético y Conducta. Si hay alguna duda, evita la publicación o interacción.

GESTIÓN

DE ESTE CÓDIGO



DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y REVISIÓN

Este documento fue desarrollado por nuestros empleados de la Solinftec y describe nuestras directrices y principios éticos. Su comunicación y difusión es el papel de todos. La gestión de revisión se hace periódicamente y es coordinada por el liderazgo de la Solinftec junto al área de Compliance.



COMITÉ DE ÉTICA

La Solinftec tiene un comité de ética, formado por miembros de la compañía, responsable de difundir la conducta correcta en todas las áreas de negocio, así como, recepcionar, Investigar, analizar y someter a la alta administración, casos de desviaciones de las conductas y comportamientos éticos.



CANAL DE ESCUCHA

Ponemos a disposición de los colaboradores, proveedores, socios, prestadores de servicios y todo aquel que le interese, acceso a nuestro canal de escucha, una importante herramienta de comunicación para realizar informes y sacar dudas y/o preocupaciones sobre incomodidades, conducta empresarial ilegal o poco ética y cualquier violación de las directrices éticas y los valores.

Animamos a la gente a reportar de buena fe, actos, hechos, conductas concretas o sospechas de conductas inadecuadas, ¡porque es lo correcto! Nuestro canal de escucha es administrado por una empresa especializada, que a través de una plataforma en línea, garantiza la confidencialidad y el anonimato de la información reportada, respetando la voluntad del manifestante. Los informes pueden ser identificados o no, y se responde a cada manifestante que puede acompañarlos por un protocolo único.

Además de los informes de malestar y/ o irregularidades legales y éticas, como actos de acoso moral, acoso sexual, incumplimiento de normas, corrupción, fraude y otras irregularidades previstas en la Ley n. 12.846/2013, nuestro canal de escucha puede ser usado para sacar cualquier duda sobre la empresa o cualquier área de negocio. Al igual que los informes, las preguntas también pueden hacerse de forma identificada o anónima.



GESTIÓN DE CONSECUENCIAS

Advertimos que las violaciones de la legislación vigente nacional e internacional, violación a las políticas internas de la Compañía, así como las directrices de este código pueden resultar en la aplicación de medidas disciplinarias, tales como advertencias, suspensiones y despidos con o sin causa justificada.

Los proveedores, terceros y socios comerciales también están sujetos a

sanciones como rescisión del contrato, suspensión de la prestación del servicio/producto, ruptura de relaciones comerciales y/o futuras asociaciones.

Valoramos la total transparencia en nuestras relaciones y siempre que sea necesario, además de nuestro canal de escucha, el área de Compliance puede ser activada por la dirección: compliance@solinftec.com.



POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

Fomentamos la transparencia en nuestras relaciones, por eso no toleramos represalias contra quien haga preguntas o muestre preocupación al denunciar un comportamiento posiblemente inadecuado, cuando se hace de buena fe.

La represalia también es una violación de este código y, por lo tanto, susceptible de medidas disciplinarias.



SOLINFTEC



@SOLINFTEC



FB.COM/SOLINFTEC



LINKEDIN.COM/SOLINFTEC



WWW.SOLINFTEC.COM